

21998

Quito, 18 de julio del 2002

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

Expediente:

92943

Celsa  
19 JUL. 2002  
1410

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 2 de junio del 2002; instrumento por el cual se efectuaron transferencias de participaciones sociales de la compañía "DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.", cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía. La señora María Fernanda Cobo Sevilla, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 180160159-0, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales en favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, portadora de la cédula de ciudadanía 170537570-5, esto es, cuatrocientas cincuenta(450), participaciones sociales, cesionaria que es socia de la compañía.

El señor Mario Garmánico León Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100066889-5, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, portador de la cédula de ciudadanía 170537570-5, esto es, quinientas veinticinco (525), participaciones sociales, cesionaria que es socia de la compañía.

El Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 3 de julio del 2002.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 9 de julio del 2002, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

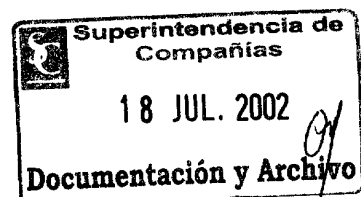
Atentamente,

Ab. Nilo Noguera Delgado  
Mat. 5731 C.A.P.

OK.

Ingresado al  
Sistema.

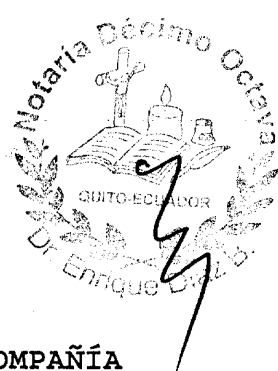
29-07-02



1954



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## CONTRATO:

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
"DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA."

## OTORGANTES:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>      | <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u> | <u>CALIDAD</u> |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------|
| COBO SEVILLA MARÍA FERNANDA     | CC.180160159-0              | CEDENTE        |
| CORNEJO PROAÑO AGUSTÍN EDUARDO  | CC.170558812-5              | CEDENTE        |
| LEÓN JARAMILLO MARIO GERMÁNICO  | CC.100066889-5              | CEDENTE        |
| RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL | CC.170537570-5              | CESIONARIA     |

## CUANTIA:

USD \$. 975,00

DI 3 COPIAS \*\*MGV\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señora MARÍA FERNANDA COBO SEVILLA y señor AGUSTÍN EDUARDO CORNEJO PROAÑO, casados, por sus propios derechos; el señor MARIO GERMÁNICO LEÓN JARAMILLO, viudo, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
2 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; ya que me  
3 presentan sus documentos de identidad, bien instruidos  
4 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta  
5 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de  
6 conformidad con la minuta que me presentan para que  
7 eleve a instrumento publico, cuyo tenor literal es el  
8 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual  
10 consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
11 compañía "DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA",  
12 instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:  
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la  
14 presente escritura pública comparecen las siguientes  
15 personas: a) La señora María Fernanda Cobo Sevilla, por  
16 sus propios derechos, de estado civil casada,  
17 domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de  
18 CEDENTE; b) El señor Mario Germánico León Jaramillo,  
19 por sus propios derechos, de estado civil viudo,  
20 domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de  
21 CEDENTE. c) El señor Agustín Cornejo Proaño, de estado  
22 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
23 en la ciudad de Quito, quien comparece con la finalidad  
24 de manifestar expresamente su consentimiento y  
25 autorización para que su cónyuge, la señora María  
26 Fernanda Cobo Sevilla, ceda y transfiera la totalidad  
27 de participaciones sociales que tiene en la compañía  
28 "DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", en los términos

---



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



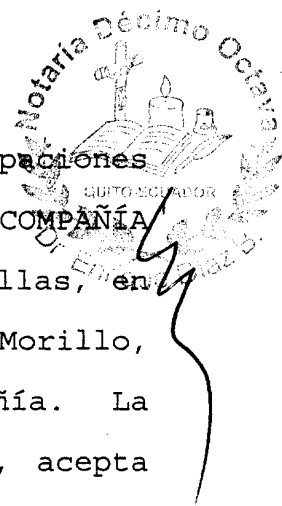
1 constantes en el presente instrumento público. a) En  
2 calidad de CESIONARIA, la señora Catalina Isabel  
3 Recalde Morillo, por sus propios derechos, de estado  
4 civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Todos  
5 los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
6 ecuatoriana y otorgan la presente escritura en las  
7 calidades antes señaladas siendo plenamente capaces  
8 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)  
9 Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de  
10 septiembre del dos mil, ante el Notario Primero del  
11 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita  
12 en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de  
13 mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía  
14 "DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA". b) La Junta General  
15 Universal de Socios de la compañía "DESTINOSTRAVEL  
16 COMPAÑÍA LIMITADA", reunida el doce de junio del dos  
17 mil dos, resolvió válidamente, aprobar la cesiones y  
18 transferencias de la totalidad de las participaciones  
19 sociales que poseen los siguientes socios: señora María  
20 Fernanda Cobo Sevilla, y el señor Mario Germánico León  
21 Jaramillo, todo ello conforme a los términos que  
22 constan del Acta de la Junta General Universal de  
23 Socios del doce de junio del dos mil dos, acta que se  
24 acompaña como documento habilitante de la presente  
25 escritura pública.- **TERCERA.- CESIONES DE**  
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes  
27 expuestos en la cláusula anterior, se realizan las  
28 siguientes cesiones de participaciones sociales: La

1 cedente, señora María Fernanda Cobo Sevilla,  
2 propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones  
3 sociales de la compañía "DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA  
4 LIMITADA", cede y transfiere la totalidad de ellas, en  
5 favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo,  
6 quien actualmente es socia de la compañía. La  
7 cesionaria referida, por sus propios derechos, acepta  
8 la respectiva transferencia de participaciones sociales  
9 detalladas anteriormente, declarando conjuntamente con  
10 la cedente, que la negociación de las mencionadas  
11 participaciones sociales se las efectúa por su valor  
12 nominal, esto es, un dólar americano cada una. Por su  
13 parte, la cedente declara que recibe a su entera  
14 satisfacción de parte de la cesionaria, la suma de  
15 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, por el  
16 concepto de la transferencia de las participaciones  
17 sociales en referencia. Además la cedente declara que  
18 la presente transferencia de participaciones sociales,  
19 comprenden todos los derechos y obligaciones que son  
20 inherentes a dichas participaciones sociales y a su  
21 calidad de socia, inclusive todos los derechos u  
22 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le  
23 correspondan por motivos de aumentos de capital o por  
24 cualquier otro concepto. En virtud de la cesión de  
25 participaciones sociales detallada, la señora María  
26 Fernanda Cobo Sevilla, ha cedido la totalidad de  
27 participaciones sociales que posee en la compañía en  
28 referencia. El cedente, señor Mario Germánico León Jaramillo,

---



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 propietario de quinientas veinticinco participaciones  
2 sociales de la compañía "DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA  
3 LIMITADA", cede y transfiere la totalidad de ellas, en  
4 favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo,  
5 quien actualmente es socia de la compañía. La  
6 cesionaria referida, por sus propios derechos, acepta  
7 la respectiva transferencia de participaciones sociales  
8 detallada anteriormente, declarando conjuntamente con  
9 el cedente, que la negociación de las mencionadas  
10 participaciones sociales se las efectúa por su valor  
11 nominal, esto es, un dólar americano cada una. Por su  
12 parte, el cedente declara que recibe a su entera  
13 satisfacción de parte de la cesionaria, la suma de  
14 quinientos veinticinco dólares americanos, por el  
15 concepto de la transferencia de las participaciones  
16 sociales en referencia. Además el cedente declara que  
17 la presente transferencia de participaciones sociales,  
18 comprenden todos los derechos y obligaciones que son  
19 inherentes a dichas participaciones sociales y a su  
20 calidad de socio, inclusive todos los derechos u  
21 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le  
22 correspondan por motivos de aumentos de capital o por  
23 cualquier otro concepto. En virtud de la cesión de  
24 participaciones sociales detalladas, el señor Mario  
25 Germánico León Jaramillo, ha cedido la totalidad de  
26 participaciones sociales que posee en la compañía en  
27 referencia. CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-  
28 En razón de las referidas transferencias de

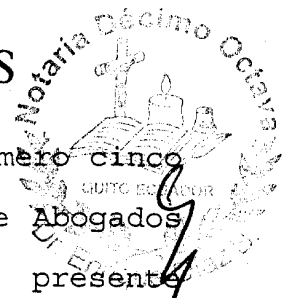
1 participaciones sociales, el capital social de la  
2 compañía "DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", que se  
3 encuentra dividido en participaciones sociales iguales,  
4 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un  
5 dólar americano cada una, queda distribuido de la  
6 siguiente manera: -----

| 7 SOCIO                           | CAPITAL  | CAPITAL  | NUMERO DE       |
|-----------------------------------|----------|----------|-----------------|
| 8                                 | SUSCRITO | PAGADO   | PARTICIPACIONES |
| 9 CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500           |
| 10 TOTALES                        | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500           |

11 **QUINTA.-** El señor Agustín Cornejo Proaño, cónyuge de la  
12 señora María Fernanda Cobo Sevilla, manifiesta  
13 expresamente su consentimiento y autorización para que  
14 su mencionada cónyuge, ceda y transfiera la totalidad  
15 de participaciones sociales que ésta tiene en la  
16 compañía "DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", en los  
17 términos, forma y montos constantes en el presente  
18 instrumento público. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Del  
19 contenido de la presente escritura pública, se  
20 tomará nota al margen de la matriz de la  
21 escritura pública de constitución de la compañía, al  
22 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en  
23 el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor  
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
25 estilo necesarias para la completa validez de este  
26 instrumento público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma  
27 que queda elevada a escritura pública con todo el  
28 valor legal y se encuentra firmada por el Abogado Nilo



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Noguera Delgado, con matrícula profesional número cinco  
2 mil setecientos treinta y uno del Colegio de Abogados  
3 de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
4 escritura, se observaron todos los preceptos legales  
5 del caso y leída que les fue a los comparecientes por  
6 mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus  
7 partes, para constancia firman conmigo en unidad de  
8 acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Maria Fernanda Cobo*

SRA. MARIA COBO SEVILLA

c.c. 180160159-0

c.v. 0054-199

*Agustín Cornejo Proaño*

SR. AGUSTÍN CORNEJO PROAÑO

c.c. 1705588-12-5

c.v. 0057-234

*Mario Germánico León Jaramillo*

SR. MARIO GERMANICO LEÓN JARAMILLO

c.c. 100066889-5 c.v. 17-73849

*Catalina Isabel Recalde Morillo*

SRA. CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO

c.c. 170537570-5 c.v. 17-02946

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Catalina Isabel Recalde Morillo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy doce de junio del dos mil dos, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La señora María Fernanda Cobo Sevilla, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere cuatrocientas cincuenta (450) participaciones sociales de su propiedad, de la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía, En favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, quien es socio actual de la compañía.

El señor Mario Germánico León Jaramillo, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de su propiedad, de la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía. En favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, quien es socio actual de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 12 de junio del 2002.



Catalina Recalde Morillo  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170558812-5

CORNEJO PROANO AGUSTIN EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS 05 MARZO 1.959

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 045 02820

REG. CIVIL TONEL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Decimo OCTUBRE 2010

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD ECUATORIANA MARIA CORNEJO

ESTADO CIVIL SUPLENTE ANALISTA DE SISTEMAS

INSTRUCCION JORGE CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EVELIA FRIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/09/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 170558812-5

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180160159-0

COBO SEVILLA MARIA FERNANDA

NOMBRES Y APELLIDOS 20 ABRIL 1.960

FECHA DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 292 0078

REG. CIVIL TONEL PAG. ACT.

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD ECUATORIANA AGUSTIN CORNEJO PROANO

ESTADO CIVIL CASADO EMPLEADO

INSTRUCCION MARIA COBO BARDNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA AURELIA SEVILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 170558812-5

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0054-199 N° IDENTIFICACION

180160159-0 N° Cedula

COBO SEVILLA MARIA FERNANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

Presidente de la Junta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0057-234 N° IDENTIFICACION

170558812-5 N° Cedula

CORNEJO PROANO AGUSTIN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100066889

LEON JARAMILLO MARIO GERMANICO

19 MAYO 1951

INBARURA/OTAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 084 00304

INBARURA/OTAVALO

JORDAN

51



*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

VIUDO GRACIELA MAGDALENA HIDALGO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ABELARDO LEON

CULORES JARAMILLO

QUITO 8/09/98

08/09/2010

FECHA DE CALIFICACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537570-5

RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL

17 JUNIO 1959

PICHINCHA/QUITO/CHAUPIRUIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 081- 0165 05340

PICHINCHA/QUITO

CHAUPIRUIZ SUAREZ 1959



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4222

CASADO CALO PATRICIO TERREOS VITERO

SUPERIOR LIC. ADMN. CHAUPIRUIZ

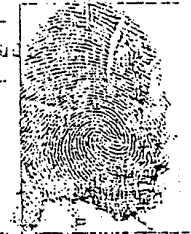
RECALDE MORILLO

QUITO 01-03-2010

01/03/2010

FECHA DE CALIFICACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION

17-73849

LEON JARAMILLO MARIO GERMANICO

PICHINCHA QUITO

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION

26-08-00 17-02946

170537570-5

RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

CHAUPIRUIZ

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: 1 - Faja(s) Util(es)  
Quito, a: 20 JUN 2002  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
" DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.".**



En la ciudad de Quito, el día miércoles doce de junio del año dos mil dos, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Whimper 403 y pasaje Noboa Caamaño de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.": señora Catalina Isabel Recalde Morillo, por sus propios derechos, en su calidad de propietaria de 525 participaciones sociales; señor Mario Germánico León Jaramillo, por sus propios derechos y como titular de 525 participaciones sociales; y, la señora María Fernanda Cobo Sevilla, por sus propios derechos y como titular de 450 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el presidente de la compañía señor Galo Patricio Terneus Viteri; y, actúa como secretario de la misma, la gerente general de la compañía, señora Catalina Isabel Recalde Morillo.

El presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaria informa que han personalmente socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. La secretaria indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

**1. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad resuelven conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

**1. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:**

Hace uso de la palabra la señora María Fernanda Cobo Sevilla, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, cuatrocientas cincuenta (450) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no están interesados en adquirirlas; y, no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad en favor de la señora

Catalina Isabel Recalde Morillo, quien actualmente es socia de la compañía.

Toma la palabra el señor Mario Germánico León Jaramillo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, quinientas veinticinco (525) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no están interesados en adquirirlas; y, no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad en favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, quien actualmente es socia de la compañía.

Una vez escuchadas la propuestas y mociones antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

✓ UNO) Que la señora Maria Fernanda Cobo Sevilla, ceda y transfiera la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, cuatrocientas cincuenta (450) participaciones sociales de su propiedad, en favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, quien en la actualidad es socia de la compañía.

La Presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor de la cesionaria referida.

✓ DOS) Que el señor Mario Germánico León Jaramillo, ceda y transfiera la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía " DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.", esto es, quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de su propiedad, en favor de la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La Presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor de la cesionaria referida.

Los cedentes Maria Fernanda Cobo Sevilla y Mario Germánico León Jaramillo, expresamente declaran y manifiestan que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación del dominio.

Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado de la siguiente forma:



| SOCIO                              | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PASADO | NÚMERO DE<br>PARTICIPACIONES |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|
| Catalina Isabel<br>Recalde Morillo | 1.500,00            | 1.500,00          | 1.500                        |
| TOTALES                            | 1.500,00            | 1.500,00          | 1.500                        |

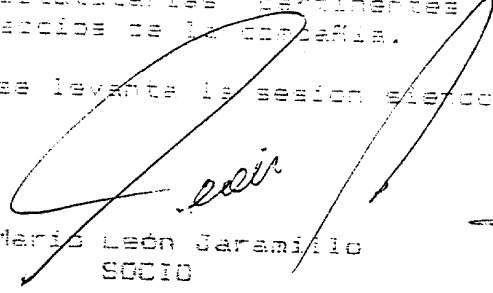
Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesion de participaciones sociales.

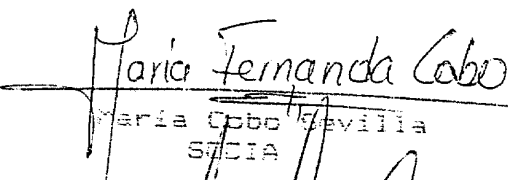
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionario para su validez.

No existiendo mas asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

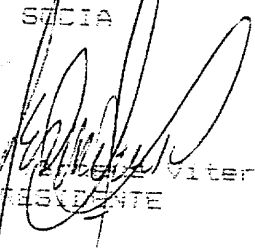
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

se levanta la sesion a las 11:30.

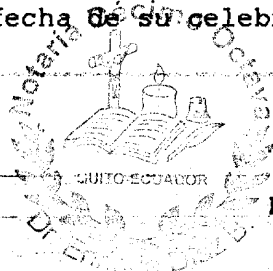
  
Mario León Jaramillo  
SOCIO

  
Maria Cobo Sevilla  
SOCIA

  
Catalina Recalde Morillo  
SECRETARIA

  
Galo Viteri  
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA que otorga la señora MARIA FERNANDA COBO SEVILLA Y OTROS a favor de la señora CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía la compañía DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 29 de septiembre de 2000. Quito, 03 de Julio del 2002.



*J. Machado*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

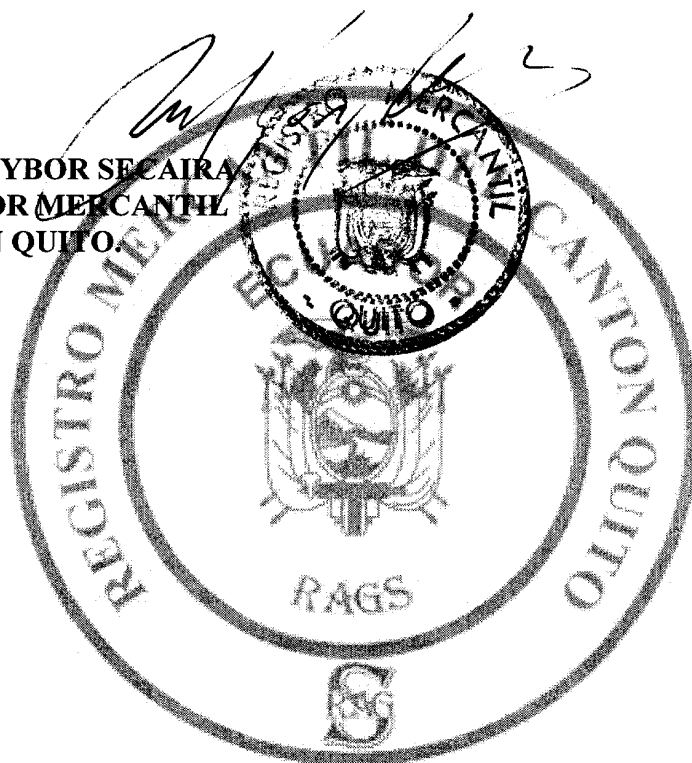


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1527**, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Mayo del dos mil dos, a fs 1309, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



Ng